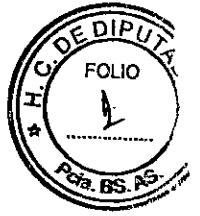




EXPTE. D- 2327 /14-15



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Ref.: Proyecto de Resolución declarando de interés legislativo  
la actividad de la Asociación Civil BIOS.

## LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

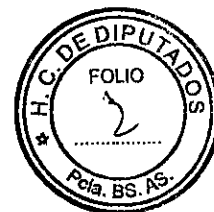
### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la tarea que realiza la Asociación Civil BIOS en las ciudades de Saladillo e Ituzaingó brindando atención terapéutica interdisciplinaria a personas con discapacidad, tanto niños como adolescentes, a través de la modalidad de Centro Educativo Terapéutico.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La Asociación Civil BIOS, se conforma como una institución abocada a la atención terapéutica interdisciplinaria de personas con discapacidad, tanto niños como adolescentes, a través de la modalidad de Centro Educativo Terapéutico, encontrándose habilitada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Categorizada por la Superintendencia de Servicios de Salud y siendo reconocida como Entidad de Bien Público por los Municipios de Saladillo e Itzaingó.

Los equipos BIOS brindan atención a todo niño y adolescente que pertenezca a su población, aquellos que para aprender necesiten un dispositivo educativo terapéutico articulado, asesorándolo para que obtenga la cobertura adecuada y conozca sus derechos, promoviendo e informando los derechos promulgados en la Ley Nacional 24901.

El grupo de profesionales de Equipos BIOS Asociación Civil, a lo largo de experiencia en el trabajo con niños y adolescentes que presentan distintas dificultades en el desarrollo, ha recibido la inquietud, por parte de padres, docentes y profesionales, de proponer un espacio de atención que articulara las necesidades pedagógicas y terapéuticas de los niños con necesidades educativas especiales.

Por tal motivo, se ha planteado la apertura de un Centro Educativo Terapéutico cuyo abordaje se sustenta en los principios del Psicoanálisis, el Neurodesarrollo y la Pedagogía especial, configurando una particular mirada sobre el sujeto aprendiente, con el fin de favorecer la constitución subjetiva, tan comprometida en estos niños.

Dicha labor, se nutre de los aportes de otras disciplinas tales como: Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Kinesiología y Trabajo Social. A través del trabajo del equipo de manera articulada y constante, se va conformando un cuerpo teórico interdisciplinario, a través del cual se garantiza una mirada respetuosa e integradora de la persona con discapacidad y su entorno, propiciando la autonomía y la calidad de vida.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Como población destinataria BIOS especifica que se aborda a personas y sus contextos que presenten las siguientes características: retraso mental, problemática emocional-vincular, trastornos sensoriales, visuales, auditivos, dificultades psicomotoras, trastornos generalizados del desarrollo, lesiones neurológicas, encefalopatías crónicas no evolutivas, múltiples discapacidades, diagnósticos genéticos, dificultades en el crecimiento y desarrollo, etc.

Este programa se halla dirigido a la atención de niños y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales cuyas edades oscilen entre los 2 y 25 años. Y que necesiten para incorporar conocimientos y aprendizajes, un encuadre terapéutico interdisciplinario.

Por todo lo expuesto, y considerando que es importante para este tipo de instituciones el reconocimiento de su tarea desde los ámbitos institucionales de la democracia, es que solicito a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.